



Chile  
en marcha



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIOS EDUCACIONALES PARA JÓVENES DEL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-33-LQ19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2443

SANTIAGO, 18 JUL 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1951, de 2019, del SENAME; y, en las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1951 de fecha 10 de junio del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**SERVICIOS EDUCACIONALES PARA JÓVENES DEL CENTRO METROPOLITANO NORTE**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-33-LQ19**
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

*La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*

- Profesional del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;
  - Profesional del Departamento de Justicia Juvenil, de la unidad intersectorial o quien lo represente.
  - Profesional del Departamento de Administración y Finanzas, o quien lo represente.
  - Profesional de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana, o quien lo represente.
  - Jefe/a Técnico Socioeducativo del Centro Metropolitano Norte, o quien lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-33-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                    | RUT          | C. JURÍDICA | CARGO  |
|---------------------------|--------------|-------------|--|
| Victor Gatica Pinilla     | 13.378.735-6 | Contrata    | Profesional de Línea - Unidad de Inventario    |
| Eduardo Quevedo Ramirez   | 10.397.444-5 | Contrata    | Jefe Tecnico - Centro Metrop Norte             |
| Claudia Herrera Gutierrez | 14.145.740-3 | Contrata    | Coordinadora de la Unidad de Justicia Juvenil  |
| Juan Durand Campos        | 7.363.115-7  | Contrata    | Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil |
| Ricardo Véliz Bustamante  | 13.922.456-6 | Contrata    | Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil |

- 2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-33-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                        | RUT          | C. JURÍDICA | CARGO  |
|-------------------------------|--------------|-------------|--|
| Giuliano Bruna Valdevenito    | 16.282.490-2 | Contrata    | Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas  |
| Victor hugo Albornoz Figueroa | 13.597.856-6 | Contrata    | Profesional de Línea - Centro Metrop Norte               |
| Maria Jose Gonzalez Ramirez   | 13.780.851-K | Contrata    | Supervisora Tecnica                                      |
| Francisco Vicencio Castro     | 7.323.994-K  | Honorario   | Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil           |
| Manuel Carrillo Albornoz      | 12.584.316-6 | Contrata    | Profesional de líneas - Departamento de Justicia Juvenil |

- 3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG / BUG / FFB / SHL

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes